


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024 - 017403 - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

Señor Brigadier General
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 115738

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-029716 DIBIE del 19/09/2023 el señor coronel Carlos Germán Oviedo Lamprea, obrando en calidad de Director de Bienestar Social, nombró como supervisor de la orden de compra 115738 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6.

Informe de supervisión No. GS-2023-039773-DIBIE mes de noviembre
Informe de supervisión No. GS-2024-000283-DIBIE mes de diciembre
Informe de supervisión No. GS-2024-002683-DIBIE mes de enero
Informe de supervisión No. GS-2024-006311-DIBIE mes de febrero
Informe de supervisión No. GS-2024-010097-DIBIE mes de marzo
Informe de supervisión No. GS-2024-013495-DIBIE mes de abril

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	115738
----------------------------	---------------

Página 2 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO ACCESORIOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"		
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS		
Representante legal	HERNANDO BULLA ORJUELA		
Valor inicial del contrato	\$ 9.400.000,00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,0		
Valor total del contrato	\$ 9.400.000,00		
Plazo de ejecución inicial	01/11/2023 – 30/06/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/01/2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
1.1 Acciones adelantadas:			
Mediante comunicación oficial No. GS-2023-029716-DIBIE del 19/09/2023, se da inicio al contrato y a la supervisión de la orden de compra 115738, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO ACCESORIOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA LOS			

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

AUTOMOTORES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024”.

Durante el mes de noviembre se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de diciembre no se realizaron mantenimientos, por tal motivo, esta supervisión no tramitó facturación.

Durante el mes de enero se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de febrero se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de marzo se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de abril se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de mayo no se realizaron mantenimientos, teniendo en cuenta que se ejecutó el 100% del valor total de la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y las planillas integradas de autoliquidación de aportes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hace entrega de la certificación de la cuenta de ahorros.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo referenciado (noviembre), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Durante el periodo referenciado (diciembre), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Durante el periodo referenciado (enero), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el periodo referenciado (febrero), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Durante el periodo referenciado (marzo), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Durante el periodo referenciado (abril), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

Durante el periodo referenciado (mayo), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 115738.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".


<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento> (fecha de consulta 22/08/2023).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.400.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 9.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.663.897,40	28,34%
Valor pagado a la fecha	\$ 6.736.102,60	71,66%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 DEL 17/04/2024	\$ 2.663.897,40	del 01/05/2024 al 31/05/2024	\$ 2.663.897,40	C01 3166	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

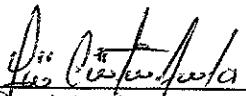
El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 115738, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Grado y Nombre. Intendente Juan Carlos Ávila Caro.
 Cargo. Responsable Movilidad DIBIE.
 Supervisor Contrato Orden de Compra No. 115738.
 Correo electrónico: juan.avila6160@correo.policia.gov.co.
 No. Celular: 3507071485.

CLARIOS ANDINA S.A.S

900388600-1

CRA 35 10-300 ACOPI

PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302

E-mail: infoandina@clarrios.com

http://www.bateriasmac.com

YUMBO - COLOMBIA



VP-6190-24

Yumbo, Abril 09 de 2024

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4**

Damos constancia que INNOVATEQ S.A.S - NIT. 830073570, dirección: AK 45 118 30 OF 702, teléfono: 6581400, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
910896	26/03/2024	AUTOMOTRIZ	29.00	466.03
Totales			29.00	466.03

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	26/03/2024

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestros trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

CERTIFICACIÓN

En mi condición de Gerente General de ALLANTAS SAS con NIT 830.000.437-6 con domicilio en la AV Boyacá N° 37 – 02 Sur, certifico que:


Sostenemos relación comercial con la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, quien es nuestro cliente desde hace más de cinco años mediante la comercialización de llantas y todos los servicios afines (montaje, despinche, alineación, balanceo).

Todas las llantas que son desechadas, sobrantes o rechazadas para reencauche de INVERSIONES EL NORTE SAS son dispuestas para el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de la ANDI, dando cumplimiento así con la Resolución N° 1457 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Anexamos constancia de vinculación al Programa Posconsumo Llantas de la ANDI.

La presente se suscribe en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 18 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,



Alfonso Álvarez López
Gerente General
ALLANTAS SAS
NIT 830.000.437-6



Bogotá,

Señores
RECICLAIR SAS
Tel: 8205560
Cra 2 N° 3 - 14 el lucero
asistente@reciclair.com
Mosquera (Cundinamarca)

CAR 22/08/2019 17:42
Al Contestar cite este No. 20192154933
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino: RECICLAIR SAS
Anexos Fol. 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 10191103397, solicita inscripción como gestor de llantas usadas

Cordial saludo,

En atención al Oficio Radicado No 10191103397 del 5 de Agosto de 2019, mediante el cual solicita la inscripción en el Registro de Gestores de Llantas Usadas del establecimiento RECICLAIR S.A.S, localizado en la Carrera 2 No. 3-14 Barrio El Lucero, Mosquera – Cundinamarca, cuya actividad económica principal se relaciona con Fabricación de caucho sintético en formas primarias cuyo CIU es (2014), lleva a cabo el destalonado y la trituración o molienda para la producción de granulo de caucho (GCR) como proceso de aprovechamiento de llantas usadas. Se remiten los datos correspondientes a la inscripción.

IDENTIFICACION	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	REGISTRO
830126819-8	RECICLAIR S.A.S	MOSQUERA	RLLU.006

Con el presente registro se confirma el cumplimiento en relación con el artículo No 16 de la Resolución 1326 de 2017, así mismo se recuerda que como gestor de llantas usadas debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicha Resolución. La inscripción no implica permisos o autorizaciones ambientales diferentes al registro

En caso de requerir información adicional, comunicarse al teléfono (1) 580 11 11 ext.2213

Atentamente,



CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de expedición: 04 diciembre de 2023

Certificado No. 2023-11-22054

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Al llantas SAS				NIT:	830,000,437-6		
Dirección:	Av Boyaca No 37-02 Sur				Municipio:	BOGOTA		
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS				Nit. :	830.126.819-8		
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA				Municipio:	MOSQUERA		
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560				Departamento	CUNDINAMARCA		
Actividades Realizadas Por El Gestor								
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de las llantas				viernes 24 de noviembre 2023				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	10	40	2	0	0	0	52
Peso Kg	0	40	260	30	0	0	0	330
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR		Escenarios Deportivos		Valorización Energética		Otro. ¿Cuál?	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde				NIT:	900.690.799-1		
Dirección:	Calle 72 # 10 -34				Municipio:	Bogotá D.C.		

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.



ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8
produccionreciclair19@gmail.com

Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera - Cundinamarca – Cel: 3142820396
E-mail: asistente@reciclair.com - www.reciclair.com.co